REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 1071 CURACAUTIN, 05 de Diciembre del 2018

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.-La solicitud de movilización formulada por la Escuela San Andrés y su octavo año, para asistir a gira pedagógica a comuna de Vilcún.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en él Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO OF 1722 MULTICOLOR

UGO EDMUNDO VIDAL MERINO

Administrador Municipal

AÑO 2013

PATENTE

FX - ZZ -40

COMETIDO

TRASLADO ALUMNOS ESCUELA SAN ANDRES

CHOFER

JORGE YAÑEZ SALINAS

LUGAR

COMUNA DE VILCUN

DIAS

SABADO 08 DE DICIEMBRE DEL 2018

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

ENDA ELIZABETH WORNER TAPIA

Secretaria Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsha.

DISTRIBUCION Conductor

Archivo